

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2673 /

AUTORIZA BAILE AL COMITÉ DE VIVIENDA VILLA EL ABRA.

REQUINOA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Comité de Vivienda Villa El Abra, para efectuar "**BAILE**", el día 17, 18 y 19 de Septiembre de 2012, en Sede Villa El Abra.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004 Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

DECRETO :

AUTORIZASE al Comité de Vivienda Villa El Abra, para efectuar "**BAILE**", el día 17, 18 y 19 de Septiembre de 2012, en la Sede Villa EL Abra.

HORARIO: 22:00 hrs. Hasta las 06:00 Hrs.

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.**

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Se deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región (se adjunta instructivo)

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Miguel Correa Flores, C.I. 9.210.039-1 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



***MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Rentas (1)

Interesados (2)

Archivo